

Consideraciones sobre la Iniciativa de modificación del artículo tercero constitucional que presenta el presidente López Obrador (12/12/2018).

Hugo Aboites¹

H. Senado de la República

20 de febrero 2019.

La iniciativa de abrogación de la reforma educativa es el fruto de la tenacidad y la lucha de cientos de miles de maestros que durante años, desde el 2013 se opusieron, bajando de las montañas y viniendo de las ciudades, pueblos, comunidades de Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Veracruz, Tabasco y también de otras muy distintas maneras de Zacatecas, Baja California, Sonora, Jalisco, Tabasco, Chihuahua, Nuevo León, la Ciudad de México y otros estados. Enfrentaron a la Policía Federal y a las fuerzas locales que reprimían las manifestaciones, los mismos que en Oaxaca llegaron a disparar con rifles automáticos de alto poder contra una marcha de campesinos y maestros asesinando a una docena de ellos e hiriendo a más de un centenar. Otros muchos fueron encarcelados, acusados de delitos, golpeados, reprimidos con tanquetas y helicópteros como aquí en pleno Centro de la Ciudad de México. Sus campamentos arrasados, fueron literalmente *arreados* a autobuses que los sacaran de la Ciudad. Los muertos y los heridos aún no tienen justicia y cientos de maestros aún están despedidos.

Por dos razones me parece que importante partir desde este último tramo de la historia de la educación en nuestro país. La primera porque a pesar de que no podemos verlo todavía a distancia pues es parte del presente, es claro que ha sido uno de los movimientos de mayor fuerza en la historia moderna de la educación mexicana. Un movimiento que puso su parte importante en el cambio de conducción ejecutiva y legislativa que hoy tenemos en el país. Es una de las muchas fuerzas que propiciaron un cambio que es nuestro, que no podemos menospreciar, y que

¹ Profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco desde 1980. Maestro y doctor en Educación, Universidad de Harvard. Coordinador de Grupo de Investigación del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Autor, entre otros, del libro *La medida de una nación*. Los primeros años de la evaluación en México (1982-2012) y ex rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

seguimos exigiendo que vaya tan lejos como nuestras esperanzas. Con la iniciativa de abrogación el Ejecutivo reconoce esa fuerza profunda que produjo una votación tan contundente a favor de una transformación, y reconoce que tenían la razón: que era cierto lo que los maestros decían desde 2013, que esta no era una reforma educativa y menos la ruta que debía seguir la educación mexicana.

La segunda razón, que debemos evitar caer en los errores que llevaron a la aprobación de dicha reforma y, de inmediato, a un conflicto de enormes proporciones. ¿Qué errores? El primero consistió en la *hubris*, la arrogancia, pensar que bastaba una concordancia de partidos para determinar sin el menor equívoco cuál debía ser la ruta de la educación mexicana. A diferencia de la que ahora se plantea, fue una reforma realizada en ausencia total de alguna convergencia de fuerzas sociales desde la educación que marcara un rumbo, y una convergencia que específicamente definiera que ese rumbo debía ser el binomio calidad-evaluación. Se dio la espalda a la historia de la propia educación mexicana, se hicieron a un lado sus grandes principios y, además, sin convergencia alguna, salvo la de organismos internacionales y la OCDE y sus expertos locales, se pasó a aprobar en diez días un texto que prácticamente nadie conocía de antemano, incluyendo muchos legisladores. En otras palabras más coloquiales, es necesario evitar que se saquen de la manga y se añadan a la Constitución cuestiones que ya ahora sabemos pueden tener repercusiones muy complejas y problemáticas.

La segunda gran lección se refiere precisamente a lo anterior. En 2012 se cometió el grave error de violentar la naturaleza básica del espacio constitucional. De dos maneras: la primera consistió en introducir un principio que no tenía una legitimidad construida por sucesivos consensos históricos. Me refiero al binomio conceptual calidad-evaluación. Que significa que el objetivo fundamental de la educación mexicana debía ser la calidad y que ésta necesariamente implica la evaluación. Ese concepto de calidad, tomado del mundo de la producción, es cierto que convocó a empresarios, tecnócratas, la OCDE, funcionarios eficientistas, pero no logró incluir lo más importante, al magisterio. Tampoco habló a las aspiraciones de familias y estudiantes, pues ya desde 1994 en nombre de la calidad se les negaba el acceso a las instituciones educativas, o se obligaba a niños y niñas a resolver evaluación tras evaluación (Enlace-PISA) (hasta 14 millones de niños eran evaluados cada año. La segunda manera fue que la introducción de los términos calidad-evaluación en la Constitución se debió en gran medida al convencimiento de que iban a entrar en una fuerte lucha contra un enemigo peligroso (el magisterio) y decidieron que ante

semejante eventualidad había que blindarlo lo mejor posible. Optaron entonces por introducir ahí éste término y definir además *en la Constitución*, toda la estructura operativa de ese binomio calidad-evaluación: el organismo en que se sustentaría, sus objetivos, funciones, integrantes, modo de elegirlos, duración que tendrían en sus cargos, y más, e incluso, en el más puro ánimo de confrontación, lo dotaron de la facultad no sólo de evaluar a todos, sino de sancionar, incluso a la propia SEP, si no se seguían al pie de la letra sus lineamientos. Por eso fracasó el experimento de imposición, blindaje y alta capacidad de fuego (sanciones), porque se convirtió en una pesada e inalcanzable estructura. No sólo porque la calidad-evaluación nunca pudo ser definido de manea unívoca (hay cuatro definiciones distintas en el paquete legislativo de la Reforma Educativa) y ya tenía tras de sí una historia de protestas, sino porque además en esos treinta años había sido incapaz de ofrecer pruebas tangibles de que efectivamente evaluar una y otra vez, al infinito, había mejorado la educación mexicana. Más de 100 millones de evaluaciones habían sido ya aplicadas en 2012 a aspirantes, estudiantes, maestros y académicos, escuelas, instituciones de nivel superior, y sin embargo una y otra vez los resultados de pruebas hechas con sus propios criterios mostraban que no había avance alguno y México seguía por debajo de Turquía, en el más bajo nivel de los países de la OCDE. Colocado como el Gran Inquisidor, el INEE, se sumó con su silencio y apoyo a la postura belicosa de la SEP contra los maestros, contra las comunidades y padres de familia que los apoyaban, contra cualquier disidencia.

De la gran lección histórica que representó el ascenso y la caída del binomio calidad-educación es que llama la atención que ahora, una vez más, con la actual Iniciativa presidencial se apunte a cometer un error semejantes al que describimos. En primer lugar, porque se introduce como concepto eje de la Iniciativa, el término “excelencia”, que no significa otra cosas que un grado aún más elevado de calidad, calidad recargada o como dice su excelencia el Diccionario de la Real Academica Española, “calidad superior”. Parece buscarse, por razones que no se plantean, simplemente reintroducir el concepto de calidad. Es decir, que en la Iniciativa presidencial en realidad no se rechaza el concepto de calidad, sino que se refuerza, y, también, se propone aplicar a la evaluación de escuelas, estudiantes y para promover la formación profesional. Por otro lado, el término “excelencia”, es *ex coelo*, “lo que viene del cielo”, “excelso” de ahí, “excelentísimo señor”, un término aristocrático que no cuadra bien con lo que es y ha sido el carácter social y progresista de la educación de una república que no está regida por Su Excelencia el Señor Presidente, ni normada por sus excelencias las señoras y señores diputados y senadores.

El tercer error en que incurrió la reforma de 2012, como ya anticipábamos, fue el de introducir en la Constitución, además de los términos de calidad-evaluación, toda la definición operativa de cómo impulsarlos. Así, en la fracción IX de la Iniciativa se hace algo semejante, y se define cómo en concreto se pretende alcanzar el ideal conceptual de la excelencia, aunque este aparece en ese lugar como “mejora continua de la educación”. Así, se habla de establecer “un Centro con autonomía técnica”. Y con esto retoman las pretensiones de autonomía y la idea centralista de un centro independiente que tenía el INEE y, al plantearse que sería único, no concuerda con la idea de avanzar en “la formulación de contenidos y políticas de carácter regional” que se propone en la fracción V de la misma Iniciativa. Más problemático aún, se retoman mecanismos e instrumentos que incluso van más allá de los que tiene el propio INEE en el texto de la carta magna aún vigente. Así, se habla de “estudios, mediciones e investigaciones especializadas”, y de “la determinación de estándares e indicadores de resultados”. Y se le señalan funciones que serían motivo de otra gran discusión pues se propone “que [el Centro] acredite a las instituciones autorizadas para certificar el desempeño de las instituciones, las autoridades y los distintos actores de la educación” (término que parece incluir a los maestros, que, según esto, deberán ser certificados, es decir, declarados idóneos, como planteaba el INEE?) y finalmente le toca proponer, al Centro, otra vez, como el INEE, “lineamientos [para] la mejora continua del magisterio..., de las escuelas y del desempeño escolar...”

Más aún, en el proyecto de fracción IX, se propone que sea materia *constitucional*, exactamente como en el 2012, la forma en que deberá ser integrado el Centro, cuántos miembros debe tener, quiénes serán, con qué funciones y qué tareas dicho centro tendrá a su cargo. ¿Cuál es la razón de ir a tal detalle y saturar un texto constitucional?

Por todo lo anterior, aquí se hacen dos propuestas fundamentales. En primer lugar, que no se incluya el término “excelencia” y, que si se considera necesario definir qué tipo de educación queremos acudamos al propio y actual artículo tercero fracciones I y II que entre otras cosas establecen la laicidad y que la educación estará basada en “los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”. Una educación “democrática..., nacional... y orientada a mejorar la convivencia humana.” Todo esto, por cierto, abre un horizonte mucho más amplio para la formación de los niños y jóvenes que el aprendizaje de informaciones y habilidades en la búsqueda de una calidad definida como pasar

bien los exámenes, saber matemáticas y español y tener apropiadas competencias para el trabajo y la vida.

Segundo, se propone que, incorporando el resto de la Iniciativa, se reserve para la discusión en las leyes secundarias toda la fracción IX de la Iniciativa, así como cualquier otra propuesta de carácter operativo que surja. Una vez abrogados los errores del pasado y definidos los principios generales que constitucionalmente habrán de orientar la educación mexicana es posible evitar que la discusión en la Cámara se empantane en cuestiones como si existirá o no un Centro, qué tipo de investigaciones realizará, el alcance de su autonomía, la forma de nombrar a sus integrantes. En esa discusión se corre el riesgo de que se ahoguen las posibilidades de tener un marco general, claro y consensado. Sería penoso caer en una parálisis constitucional sólo porque no hay acuerdo en qué mediciones deben llevarse a cabo. Un *impasse* así, sumiría todavía más a la educación mexicana en un clima de conflicto y deslegitimaría al propio Congreso. Los temas concretos podrán ser motivo de una discusión amplia y detallada en las leyes secundarias, que cuide todas las posibles contradicciones y propicie el surgimiento pleno de la educación renovada que urgentemente requiere nuestro país.

